

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE VISADO PARA MARINEROS

- 1) **Impreso de solicitud de visado** Schengen, pegado con una **foto tipo pasaporte**
- 2) **Pasaporte** válido al menos hasta 3 meses después de su salida del área de Schengen o, en caso de visado de entrada múltiple, después de la última salida programada. Debe contener al menos 2 páginas en blanco y que no se han emitido hace más de 10 años. Se debe proporcionar una fotocopia en A4 de todas las páginas del pasaporte que contengan información (visados, sellos, etc.).
- 3) **Si el interesado no es ciudadano vietnamita**, deberá aportar documentación acreditativa de su **residencia en Vietnam** (tarjeta de residencia temporal o permanente)
- 4) **Carta de presentación del solicitante de visado**: carta en la que el solicitante de visado hace una sucinta descripción sobre su perfil socio-económico, personal, laboral y familiar, así como los motivos del viaje. Puede consultarse una guía para preparar esta carta en el siguiente enlace:
[https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Vietnam/HANOI%20%28E%29/001a%20ESQUEMA%20ORIENTATIVO%20CARTA%20PRESENTACI%
c3%93N%20SOLICITANTE%20VISADO%20EST.pdf](https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Vietnam/HANOI%20%28E%29/001a%20ESQUEMA%20ORIENTATIVO%20CARTA%20PRESENTACI%c3%93N%20SOLICITANTE%20VISADO%20EST.pdf)
- 5) **Acreditación del historial de visados anteriores:**
 - a. Pasaporte antiguo (original + copia)
 - b. **En caso de tener denegaciones de visado por alguno de los países miembros del espacio Schengen durante los últimos 5 años: resolución (o resoluciones) denegatoria/s de visados, acompañadas de una breve explicación** sobre el motivo de la/s solicitud/es de visado en su día y la documentación probatoria (en su caso)
- 6) **Acreditación del motivo de viaje: Carta de invitación** de la agencia consignataria en España, con expresión del nombre completo del marinero, fecha de nacimiento, detalles del pasaporte, fechas de embarque y la posición asignada al solicitante una vez en el buque; nombre y nacionalidad del buque; fecha de arribada al puerto español.
- 7) **Documentos relativos al buque:**
 - a. Certificado de propiedad del buque
 - b. Certificado de la capacidad de gestor sobre el buque
 - c. Contrato de servicios entre el gestor del buque y el agente naviero vietnamita
- 8) **Documentos acreditativos de la condición de marinero:**
 - a. Libreta marítima
 - b. Contrato de trabajo
 - c. Extracto bancario de la **cuenta de recepción de sueldo** durante el último año. No se admiten extractos bancarios imprimidos por internet.
 - d. Carta de nombramiento del agente marítimo en Vietnam que envía al marino al extranjero, indicando el nombre completo del solicitante, fecha de nacimiento,

detalles del pasaporte, fechas de embarque y la posición asignada al solicitante una vez en el buque; teléfono y número de fax del agente de envío en Vietnam; nombre y nacionalidad del buque; fecha de arribada al puerto español.

- e. Licencia de operaciones del agente naviero vietnamita.
- f. Si el buque es de nacionalidad española, se deberá solicitar un visado nacional (consulte por favor la información relativa al visado de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena)

9) Acreditación de disponibilidad de medios económicos suficientes para toda la estancia en el territorio Schengen: 10% del salario mínimo interprofesional bruto (SMI) multiplicado por el número de días que pretenda permanecer y por el número de personas que viajen a cargo del solicitante de visado. En todo caso, se deberá acreditar una cantidad mínima de un 90% del SMI por persona, con independencia del tiempo de estancia previsto. **Para conocer la cantidad exacta establecida para el SMI del año en curso, rogamos visite el siguiente enlace:** <https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Vietnam/HANOI%20%28E%29/SMI.pdf>

10) Documentos que permitan evaluar la intención de abandonar el territorio de los Estados miembros:

- a. **Arraigo financiero:**
 - Libreta/s de ahorro
 - prueba de titularidad de bienes inmuebles (en su caso)
- b. **Arraigo social/familiar:** Certificado de matrimonio y de nacimiento de los hijos (en su caso)

11) Reserva del billete de avión

IMPORTANTE

LEGALIZACIÓN Y TRADUCCIÓN. Todo documento público expedido por autoridades no españolas debe ser previamente legalizado. Los documentos redactados en lengua que no sea español deben acompañarse de su traducción a esta lengua, realizada por un notario u oficina cuyas traducciones sean admitidas por organismos oficiales que deberá presentarse justo delante de la copia del original.

FOTOCOPIAS. Se recuerda que de cada documento original se presentarán una fotocopia. Las fotocopias se realizarán después de haber sido compulsadas las traducciones y/o legalizados los documentos.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS ADICIONALES Y/O ENTREVISTA. En cualquier momento de la tramitación del expediente, esta Embajada podrá requerir la presentación de documentos adicionales a los ya presentados y/o la comparecencia personal del interesado para una entrevista si se considera necesario

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE VISADO SCHENGEN (descarga del impreso de solicitud de visado Schengen, tasas, procedimiento, etc): consulte por favor [este enlace](#).